



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

III LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

19 de abril de 1988

Núm. 172 (b)
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 57)

PROYECTO DE LEY

Orgánica por el que se modifican los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

PROPUESTAS DE VETO

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **propuestas de veto** presentadas al proyecto de Ley Orgánica por el que se modifican los artículos 50 y 86 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional.

Palacio del Senado, 18 de abril de 1988.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez**.—La Secretaria primera del Senado, **María Lucía Urcelay López de las Heras**.

PROPUESTA DE VETO NUM. 1

Del Grupo Parlamentario Mixto (Mx.). Agrupación de Senadores del Partido Liberal.

José Luis López Henares, portavoz de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal

—Grupo Mixto—, al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto** al proyecto de Ley.

ENMIENDA DE VETO

La modificación que introduce el proyecto contradice uno de los más elementales principios de garantía procesal observados en nuestro Derecho y reduce las posibilidades de particulares para acudir en amparo ante el Tribunal Constitucional, en defensa de los derechos y libertades reconocidos por la Constitución.

Las razones de tipo cuantitativo expuestas para fundamentar la necesidad de la reforma no deben tener como consecuencia la limitación o imposibilidad de formulación de los recursos sino, en su caso, de ampliación de la capacidad operativa del órgano encargado de resolverlos.

Palacio del Senado, 15 de abril de 1988.—El Representante de la Agrupación, **José Luis López Henares**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961